



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA 868 /2021

FUNDAMENTOS

Dada la necesidad de establecer un marco de colaboración y asistencia recíproca entre el Estado Municipal y el Estado Nacional.

Que la labor mancomunada entre ambos estadios estatales genera beneficios para ambas partes y una mejor y más eficaz administración. En ese sentido se destaca la

Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al D.E.M. (Art. 49, Inc. 15, Ley 8102) a la celebración de acuerdos globales y la ratificación de los mismos.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO. RATIFICASE el CONVENIO de complementación de servicios suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Buchardo que en copias se adjunta a la presente como anexo único.

ARTICULO SEGUNDO. DE FORMA: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS...10...DIAS DEL MES DE...Junio... DE 2021

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Pérez Luciles Milena
Concejal

Urtzaga Matías
Concejal

Estrota Flores Correa
CONCEJAL

